

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA





Introducción

INTRODUCCIÓN

Que el segundo párrafo del artículo 1 de la ley general de Contabilidad Gubernamental establece que dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los organismos autónomos federales y estatales;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria programática y contable que emanen de los entes públicos serán la base para la formulación de la cuenta pública anual;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública del Ejecutivo del Estado, que será la formulada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, contendrá como mínimo:



- I) Información contable
- II) Información Presupuestaria,
- III) Información Programática,
- IV) Postura Fiscal, y
- V) La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo se presentará por dependencia y entidad.

Que con fecha 13 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, el cual tiene por objeto armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, integra en el contenido de la Cuenta Pública Armonizada lo siguiente:

INFORMACION CONTABLE

1. Estado de actividades
2. Estado de situación financiera
3. Estado de cambios en la situación financiera
4. Estado analítico del activo
5. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
6. Estado de variación de la hacienda pública
7. Estado de flujos de efectivo
 - Informe de pasivos contingentes



- Notas a los estados financieros
- Notas de desglose
- Notas de Memoria (cuentas de orden)
- Notas de Gestión Administrativa.

INFORMACION PRESUPUESTARIA

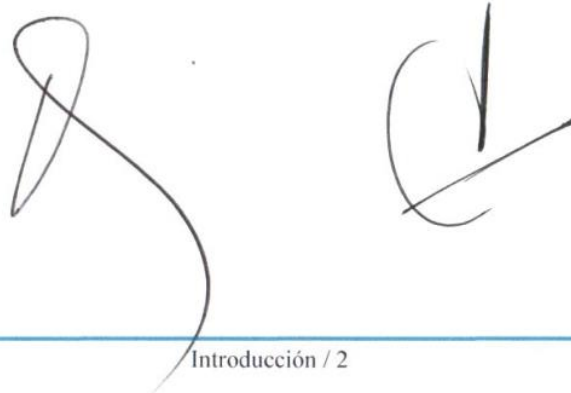
1. Estado analítico de ingresos (por rubro y fuente de financiamiento)
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
5. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
6. Endeudamiento neto
7. Interés de la deuda
8. Indicadores de postura fiscal

INFORMACION PROGRAMATICA

1. Gasto por Categoría Programática
2. Programas y Proyectos de Inversión
3. Indicadores de Resultados

ANEXOS

1. Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
2. Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio
3. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Especificas
4. Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned above the footer.